

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 2867 DE
FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023, QUE
APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA.**

VALLENAR, 04 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 03078 /

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2867 de fecha 18 de agosto del 2023, que APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE INDICA.
2. Sentencia de fecha 11 de julio de 2023, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
3. Memorándum N°202/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Certificado N° 2016 de fecha 17 de agosto del año 2023 suscrito por la Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
5. Memorándum número 441 de fecha 28 de agosto de 2023, que rectifica cuenta en decreto N° 2867 de fecha 18 de agosto de 2023.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar el Decreto exento N.° 2867, de fecha 18 de agosto del 2023, que APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA, debido a un error involuntario en la transcripción de los tópicos que a continuación se detallan, se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto exento N° 2867, de fecha 18 de agosto de 2023, que “APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA”, en el siguiente tenor:

Donde dice:

IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.21.04.004.000.000 “Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad” Área de Gestión 1.26.26.

Debe decir:

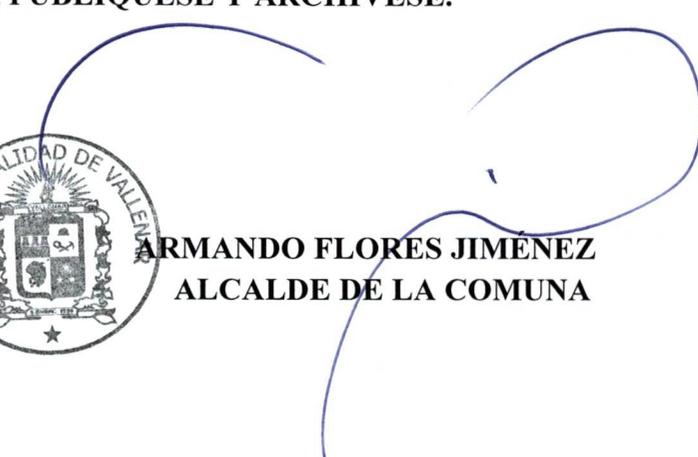
IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000 “Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad” Área de Gestión 1.26.26.

2. En todo lo demás, el Decreto exento N° 2867, de fecha 18 de agosto del 2023, que “APRUEBA PAGO DE CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA”, se mantiene sin modificaciones y plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- APFJ/FJA/LJM/vg.



Vallenar
Avanza